



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-000281602- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-000281602- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Coordinación Académica solicita la designación interina del profesor Julián Francisco Castro, Leg. 53.982, en un cargo de Profesor Ayudante "A" de dedicación simple (Cód. 119) desde el 1º de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que el profesor Carlos Merlo, Adjunto a cargo de la asignatura de Teoría del Conocimiento y Lógica, solicitó por EX-2021-00580163- -UNC-ME#FCC la mejora en las dedicaciones para los profesores simples de dicho espacio curricular.

Que la Secretaría Académica se encuentra en proceso de configurar un plan académico de mejoras de la planta docente de la FCC de acuerdo a un análisis detallado de la conformación de los diversos espacios curriculares, la relación docente-estudiante y, el diseño de los nuevos planes de estudio.

Que con la designación interina del Prof. Julián Francisco Castro se responde a una demanda real del espacio curricular respecto al dictado de la asignatura en primer año de la carrera, y en consideración de que se ha realizado una Selección de Antecedentes de la asignatura para la cobertura de la licencia de la Prof. Eugenia Roldan recientemente (RD- 2022-288-E-UNC-DEC#FCC) y establecido un orden de mérito actualizado y vigente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Lic. Julián Francisco Castro, Leg. 53.982, en un cargo de Profesor Ayudante "A" de dedicación simple (cód. 119) en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica de la Licenciatura

en Comunicación Social, desde el 01° de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.